

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL  
DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 013-2022.**

**SUMARIO:**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE REALIZAR LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, DE ACUERDO A LOS MEMORANDOS 221-DF-GADMIS-2022, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2022; y, 223-DF-GADMIS-2022, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE REALIZAR LA FIRMA DE CONVENIOS TRIPARTITOS ENTRE EL GADMI SARAGURO, EL GAD PARROQUIAL DE MANÚ Y LA COORDINACIÓN ZONAL 7 DE EDUCACIÓN.
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMIS Y EL GAD PARROQUIAL DE MANÚ AL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ELÉCTRICO PARA EL BARRIO TURUPAMBA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MANÚ CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA".
4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUPROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PROPUESTA DE: "ORDENANZA QUE REGULA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO".
5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, CONOCIÓ PREVIAMENTE POR SEGUNDA VEZ LA PROPUESTA DE: "ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE FUENTES DE AGUA, ECOSISTEMA FRÁGILES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS AMBIENTALES DEL CANTÓN SARAGURO, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL Y USO SOSTENIBLE"

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 08h35, del día miércoles 27 de julio año 2022, en la sala de sesiones del antiguo palacio municipal; previa convocatoria realizado por el Ing. Andrés Fernando Muñoz, alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: doctor Lalo Cabrera; señorita Diana Marilú Abrigo Saca; ingeniera Rosa Clementina Macas; licenciada Marlene Salinas; y, la señora Luz Benigna



Namicela. El señor alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz, saludó a los miembros de la cámara edilicia, asimismo a las concejales alternas señorita Diana Marilú Abrigo y la señora Luz Benigna Namicela principalizó conforme a ley, las cuales fueron aceptados por los señores concejales; y, una vez verificado el quórum reglamentario de los cinco representantes de la ciudadanía: doctor Lalo Cabrera; señorita Diana Marilú Abrigo; ingeniera Rosa Clementina Macas; licenciada Marlene Salinas; y, la señora Luz Benigna Namicela; el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo, solicitando al secretario de lectura el orden del día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo el suplemento de créditos, en base al Art. 259 y 260 del COOTAD, conforme la documentación adjunta.
4. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo para la firma de convenios tripartitos entre el GADMI Saraguro, el GAD parroquial de Manú y la Coordinación Zonal 7 de Educación para: a) Construcción de una aula, planta baja y recapeo de la cancha de uso múltiple para el colegio de bachillerato Manú; b) Reconstrucción de la unidad básica sanitaria de la escuela Mercedes González de Moscoso; c) Reconstrucción de la cubierta de la escuela Fausto Godofredo Pachar Lasso; d) Reconstrucción de la cancha de uso múltiple de la escuela de educación básica Nube del Carmen Jumbo; e) Mejoramiento del altar comedor y cocina, adecentamiento frontal y lateral del cerramiento, recapeo de la cancha de uso múltiple de la escuela de educación básica Natal Orellana, todos corresponden a la parroquia Manú, cantón Saraguro, provincia de Loja, perteneciente a la dirección distrital 11D08 Saraguro-Educación; esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.
5. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo para la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMIS y el GAD Parroquial de Manú al proyecto denominado “Construcción del Proyecto Eléctrico para el barrio Turupamba, perteneciente a la Parroquia Manú cantón Saraguro, provincia de Loja”, cuyo presupuesto referencial incluido IVA es de \$43.094,45; esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.
6. Conocimiento, análisis y aprobación de Concejo en segundo y definitivo debate la propuesta de: “ORDENANZA QUE REGULA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO”; presentado por el departamento de interculturalidad, en base al Art. 322 del COOTAD; y, Art. 74 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.



7. Conocimiento, análisis y aprobación de Concejo en primer debate la propuesta de: "ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE FUENTES DE AGUA, ECOSISTEMA FRÁGILES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS AMBIENTALES DEL CANTÓN SARAGURO, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL Y USO SOSTENIBLE"; presentado por el departamento de medio ambiente en base al Art. 322 del COOTAD; y, Art. 73 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.
8. Asuntos varios.

El señor alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, misma que fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión correspondiente.

### **DESARROLLO**

#### **PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.**

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro, dio la bienvenida a los señores concejales, dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum completo el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo correspondiente al día miércoles 27 de julio de 2022.

#### **SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**



El señor alcalde solicitó al secretario general y de Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó que desiste de la aprobación por las vacaciones que acogió, lo cual los demás concejales por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

#### **TERCERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO EL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, EN BASE AL ART. 259 Y 260 DEL COOTAD, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.**

En este punto el señor alcalde manifestó, qué existen dos oficios de suplementos presentados por la dirección financiera, el primero es para la contratación del servicio de transporte para el traslado de los usuarios del centro gerontológico de atención diurna Saraguro en Lluzhapa, el otro suplemento es sobre apoyo familiar custodia familiar del programa de acción social y sectores vulnerables. Acto seguido el doctor Marco Báez, director financiero manifestó que el primer suplemento es un convenio con el GAD parroquial de Lluzhapa por un valor de \$4.915,80 denominado transporte de personal para los meses de julio a diciembre de 2022; asimismo existe el segundo suplemento que es una ampliación de tres meses más para distribuir lo que corresponde al pago de personal, pasajes al interior, materiales de aseo y espectáculos culturales por un monto de \$14.048,88; por lo que son dineros extras que ingresaron a la municipalidad por lo tanto tienen que hacerse la reforma presupuestaria y el

mecanismo que ingresa son a través de los suplementos de créditos. Seguidamente la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, que es de nuestro conocimiento que el GAD municipal de Saraguro mantiene un convenio con el MIES y en base a eso no se puede negar ya que va en beneficio de los sectores más vulnerables de nuestro cantón Saraguro. Seguidamente, el señor alcalde manifestó, que al no existir ninguna inquietud y tampoco observaciones y con la explicación respectiva lanzó a moción para que el Concejo permita realizar el suplemento de crédito, conforme a los memorandos presentados con número: 221-DF-GADMIS-2022, de fecha 11 de julio de 2022; y, 223-DF-GADMIS-2022, de fecha 12 de julio de 2022, el cual tuvo apoyo de los concejales doctor Lalo Cabrera y la licenciada Marlene Salinas, solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; señorita Diana Marilú Abrigo, a favor; ingeniera Risa Clementina Macas, a favor; licenciada Marlene Salinas, a favor; señora Luz Benigna Namicela, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizó al señor alcalde realizar el suplemento de crédito, conforme lo estipula el Art. 259 y 260 del COOTAD, presentado por la dirección financiera a los memorandos: 221-DF-GADMIS-2022, de fecha 11 de julio de 2022; y, 223-DF-GADMIS-2022, de fecha 12 de julio de 2022.**



**CUARTO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA LA FIRMA DE CONVENIOS TRIPARTITOS ENTRE EL GADMI SARAGURO, EL GAD PARROQUIAL DE MANÚ Y LA COORDINACIÓN ZONAL 7 DE EDUCACIÓN PARA: A) CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA, PLANTA BAJA Y RECAPEO DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE PARA EL COLEGIO DE BACHILLERATO MANÚ; B) RECONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA SANITARIA DE LA ESCUELA MERCEDES GONZÁLEZ DE MOSCOSO; C) RECONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA ESCUELA FAUSTO GODOFREDO PACHAR LASSO; D) RECONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA NUBE DEL CARMEN JUMBO; E) MEJORAMIENTO DEL ALTAR COMEDOR Y COCINA, ADECENTAMIENTO FRONTAL Y LATERAL DEL CERRAMIENTO, RECAPEO DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA NATAL ORELLANA, TODOS CORRESPONDEN A LA PARROQUIA MANÚ, CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-EDUCACIÓN; ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 60 LITERAL N) DEL COOTAD.

El señor alcalde manifestó que los convenios que se pretenden realizar son la construcción de una aula, planta baja y recapeo de la cancha de uso múltiple para el colegio de bachillerato Manú; que dentro de las obligaciones el gobierno parroquial de Manú aporta con \$53.313,83; al GADMIS le corresponde destinar un fiscalizador, el plazo es de 60 días contados a partir de la suscripción del convenio; el otro convenio es reconstrucción de la unidad básica sanitaria de la escuela Mercedes González de Moscoso; la junta parroquial asigna \$7.588,01, al GADMIS le corresponde designar un fiscalizador; para la reconstrucción de

la cubierta de la escuela Fausto Godofredo Pachar Lasso; la junta parroquial asigna \$7.590,14, al GADMIS le corresponde designar un fiscalizador; para la reconstrucción de la cancha de uso múltiple de la escuela de educación básica Nube del Carmen Jumbo; la junta parroquial asigna \$7.591,87, al GADMIS le corresponde designar un fiscalizador; para el mejoramiento del altar comedor y cocina, adecentamiento frontal y lateral del cerramiento, recapeo de la cancha de uso múltiple de la escuela de educación básica Natal Orellana, la junta parroquial asigna \$5.377,85, mas \$4.861,61 y \$7.588,42, para el recapeo de la cancha; al GADMIS le corresponde designar un fiscalizador, es un convenio tripartito que se realiza entre el Ministerio de Educación el GAD parroquial y El GADMIS. Seguidamente la concejal licenciada Marlene Salinas solicito la agilidad de los convenios para continuar con las obras respectivas y está de acuerdo para la autorización de estos convenios; al igual que la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas. Seguidamente el señor alcalde manifestó que se ha analizado las importancias de los convenios y al no existir ninguna observación y con la explicación respectiva lanzó a moción para que el Concejo autorice al señor alcalde realizar la firma de los convenios tripartitos en mención entre el GADMI SARAGURO, el GAD parroquial de Manú y la Coordinación Zonal 7 de Educación, el cual tuvo apoyo de todos los señores concejales; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor ~~Mauro~~ **Mauro** Cabrera, a favor; señorita Diana Marilú Abrigo, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas, a favor; licenciada Marlene Salinas, a favor; señora Luz Benigna Namicela, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizó al señor alcalde realizar la firma de convenios tripartitos entre el GADMI SARAGURO, el GAD parroquial de Manú y la Coordinación Zonal 7 de Educación para: a) Construcción de una aula, planta baja y recapeo de la cancha de uso múltiple para el colegio de bachillerato Manú; b) Reconstrucción de la unidad básica sanitaria de la escuela Mercedes González de Moscoso; c) Reconstrucción de la cubierta de la escuela Fausto Godofredo Pachar Lasso; d) Reconstrucción de la cancha de uso múltiple de la escuela de educación básica Nube del Carmen Jumbo; e) Mejoramiento del altar comedor y cocina, adecentamiento frontal y lateral del cerramiento, recapeo de la cancha de uso múltiple de la escuela de educación básica Natal Orellana, todos corresponden a la parroquia Manú, cantón Saraguro, provincia de Loja, perteneciente a la Dirección Distrital 11d08 Saraguro-Educación; esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.**

**QUINTO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMIS Y EL GAD PARROQUIAL DE MANÚ AL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ELÉCTRICO PARA EL BARRIO TURUPAMBA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MANÚ CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA”, CUYO PRESUPUESTO REFERENCIAL INCLUIDO IVA ES DE \$43.094,45; ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 60

LITERAL N) DEL COOTAD.

En este punto el señor alcalde manifestó que los estudios para este proyecto fueron elaborados por la junta parroquial de Manú, existe el presupuesto total del proyecto por la cantidad de \$43.094,45, donde la municipalidad aporta con \$20.000 y el GAD parroquial de Manú aportará con un monto de \$23.094,45, el plazo del presente convenio es de seis meses contados a partir de la suscripción del instrumento legal, el administrador del convenio estará a cargo del GADMIS a través de la dirección de Obras Públicas, de la misma manera están adjuntos las partidas presupuestarias, así como la aprobación de la empresa eléctrica. Acto seguido el presidente del GAD parroquial de Manú licenciado Manuel Armijos mediante vía telefónica manifestó que el proyecto eléctrico para el barrio Turupamba fue un producto realizado de tres proyectos para la parroquia de Manú cuyo valor está en los \$43.094,45, para el cual se está solicitando la aprobación para dicho convenio con la municipalidad para el aporte de \$20.000, dónde está contemplando la repotenciación con respecto al transformador por la baja luz existente. Acto seguido la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, que son necesidades prioritarias y conforme la documentación adjunta al convenio con las debidas certificaciones presupuestarias, así como los criterios jurídicos establecidos, es importante autorizar para la firma de dicho convenio. Seguidamente, el señor alcalde manifestó, que una vez que se ha conocido y expuesto el modelo de convenio y al no existir ninguna observación y con la explicación respectiva elevó a moción para que el Concejo autorice la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMIS y el GAD parroquial de Manú al proyecto en mención; el cual tuvo apoyo de todos los señores concejales; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; señorita Diana Marilú Abrigo, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas, a favor; licenciada Marlene Salinas, a favor; señora Luz Benigna Namicela, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo al señor alcalde realizar la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMIS y el GAD parroquial de Manú al proyecto denominado "Construcción del proyecto eléctrico para el barrio Turupamba, perteneciente a la parroquia Manú cantón Saraguro, provincia de Loja", cuyo presupuesto referencial incluido IVA es de \$43.094,45; esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.**

**SEXTO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE CONCEJO EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PROPUESTA DE: "ORDENANZA QUE REGULA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO"; PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE INTERCULTURALIDAD, EN BASE AL ART. 322 DEL COOTAD; Y, ART. 74

DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

En este punto el secretario general y de Concejo dio lectura al informe presentado por la comisión de legislación y fiscalización donde menciona que del trámite respectivo al proyecto de ordenanza se remita al seno del Concejo para que se realice el segundo y definitivo debate, publicándolo en la página web de la institución y algunos medios de comunicación; ratificándose en el informe presentado para el primer debate; con el asesoramiento del jefe financiero la comisión sugiere que no se incorpore ninguna disposición final en referencia a la designación de un monto o porcentaje para difusión o promoción turística puesto que es responsabilidad de la coordinación de hacer constar diferentes asignaciones para ejecutar actividades planificadas, también sugirió que se cambie el título de la ordenanza de la siguiente manera: ordenanza que planifica, regula, controla y gestiona las facultades para el desarrollo de actividades turísticas en el GADMIS la cual fue aceptada por todos los señores concejales. Seguidamente el coordinador de interculturalidad ingeniero Lauro Guailles manifestó que no se ha realizado ningún cambio a la ordenanza presentada, ya que está concuerda con las tarifas dispuestas por el ministerio de turismo. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó que existen un acuerdo ministerial en la que establecen los valores por lo que recoge los mismos valores y desde el punto de vista técnico y jurídico no debería incluirse en la ordenanza ya que es una ley que rige para todo el país sin embargo está recogido y consta en la ordenanza las cuáles son regulatorios. Seguidamente, el señor alcalde manifestó, que al no existir ninguna inquietud y con la explicación respectiva lanzó a moción para que el Concejo apruebe en segundo y definitivo debate la propuesta de: "Ordenanza que Regula, Planifica, Controla y Gestiona las Facultades para el Desarrollo de las Actividades Turísticas en el GADMIS"; misma que tuvo apoyo de todos los señores concejales; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; señorita Diana Marilú Abrigo, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas, a favor; licenciada Marlene Salinas, a favor; señora Luz Benigna Namicela, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó en segundo y definitivo debate la propuesta de: "Ordenanza que Regula, Planifica, Controla y Gestiona las Facultades para el Desarrollo de las Actividades Turísticas en el GADMIS"; presentado por el departamento de interculturalidad, en base al Art. 322 del COOTAD; y, Art. 74 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.**

**SÉPTIMO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE CONCEJO EN PRIMER DEBATE LA PROPUESTA DE: "ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE FUENTES DE AGUA, ECOSISTEMA FRÁGILES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS AMBIENTALES DEL CANTÓN SARAGURO, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN

MUNICIPAL Y USO SOSTENIBLE”; PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE EN BASE AL ART. 322 DEL COOTAD; Y, ART. 73 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

En este punto el señor alcalde manifestó que esta ordenanza se colocó para primer debate en sesión anterior no obstante se cerró este punto porque era necesario socializar la ordenanza en todas las parroquias del cantón Saraguro. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó que en vista que ya se analizó la sesión anterior este punto y fue suspendido lo cual es necesario que este punto sea como reapertura, de la misma manera la comisión de las parroquias participó dentro de las socializaciones donde se solicitó criterios para que sean incorporados en la propuesta de la ordenanza, lo cual dentro de la parroquia Saraguro no hubo una concurrencia que se había solicitado por lo que se decidió que nuevamente se convoquen para una nueva reunión con todas las comunidades de la parroquia y el centro urbano, lo cual no se ha convocado hasta la actualidad. Acto seguido el señor alcalde manifestó que no se suspendió este punto del orden del día es la razón que no se colocó, lo que se indicó es que para el primer debate se debe de tener una socialización con la ciudadanía del cantón y con todas las motivaciones y sugerencias realizadas y acogidas se pueda aprobar en primer debate la ordenanza, para el cual fue designado el departamento de gestión ambiental en coordinación con la comisión de participación ciudadana y la comisión de parroquias; por lo que es necesario suspender este punto para que la coordinación de gestión ambiental convoque a una reunión en la parroquia de Saraguro en coordinación con el NCI y la comisión de las parroquias y participación ciudadana a todas las comunidades para recoger las sugerencias respectivas y poder aprobar en primer debate la propuesta de ordenanza en mención, el cual fue aceptado por todos los señores concejales.

#### **OCTAVO.- ASUNTOS VARIOS.**

En este punto el señor alcalde manifestó que se está iniciando la colocación del adoquinado en las veredas en la Panamericana, se sigue trabajando con el presupuesto participativo, el equipo caminero se encuentra en la parte de Kiskinchir, el otro equipo está en el sector de Manú y una motoniveladora está en Seucer, el rodillo está en Manú y el otro está averiado, el día viernes se inaugurará el alcantarillado en San Sebastián de Yúluc, el sábado se realizará la entrega del sistema de agua en San Antonio, se lanzó los procesos de contratación del agua de Turucachi, alcantarillado de Shadanpamba, Baber, alcantarillado de Guisaceo, la Loma y de Corralpamba, se sigue con la construcción de la cancha sintética en Manú. De la misma manera el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó que anteriormente consulto sobre el tema de la casa FIIS, el relleno sanitario, asimismo el avance y cuándo se va a entregar la obra de la terminal terrestre, así como la construcción del mercado en la parroquia de Urdaneta, el tema de la transferencia de recursos para la construcción de la vía Cumbe Urdaneta, la salida de la vía Saraguro hacia

Manú al lado del puente para ver cómo se puede intervenir ya que es un lugar con baches. Seguidamente el señor alcalde manifestó que la casa FIIS ya se realizó dos notificaciones con la terminación unilateral del contrato, con el relleno sanitario se está esperando poner al director de gestión ambiental para que tome con mayor agilidad a los procesos de expropiación, el asunto del mercado en Urdaneta como Concejo hemos dado los recursos necesarios para el proyecto lo cual no entiende y está indignado ya que el municipio tiene la expropiación lo cual se está asesorando con abogados de la ciudad de Loja para ver qué se puede hacer, con relación al oficio de la prefectura se hará la solicitud para que mejore el ingreso y con el otro asunto el alcalde no reembolsará para que ellos contraten, sino que se puede hacer por administración directa. Una vez culminado con el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria, siendo las 11h05, del día miércoles 27 de julio de 2022, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



**Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva**  
**ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO**



**Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.**  
**SECRETARIO GENERAL**

